Augunt de Lareaux Genin de 26 de l'étimbre de 1836. Presidencia de D. Joaquin Mb. Cloregui Abierto la serior concentencia delos tras Conceptes D. Anatain albin, D. Jou Jemando Lupina D. Mar tin Jose Claus, D. Jose Domingo Pena, D. Juan Osta paquim D. Martin Jon Chustina y Deling Game, te dis lecture a una instancia elevada por D. Jubute Barandiarano Holicitando se le conceda un Deposito con Mave ep chino a que tunga las condiciony neuranas para resquardo de tus genery por manto que no habindo local suficiente in has alloudigas de ette puello, no puede hacer una des carga delos genens que condurce fuera de la alhoudiga his faltor alog precipto, reglamentario, Interada la Corporación de la nutancia de D. Librute y terrindo a cuenta que en serion del 12 del actual te le concedio Mave exchunse a D. Laturnino arew a instancia una, vito il Reglamento y las condiciones que unrevon de bace para l'amindo de arbitrios municipaly de 1896 - 87, considerando que, o pesar del siste ma actual de Vente libre, seria sentar un precidente mostenible conceder blaves a chantos traficantes que quesieran dedicarce à la compra-vente degenino, que a denden derechog municipale; La mayona de la Cor hovación acordo declarar; que todos la sujetura una Mave que llevara el alhondiques o pilato intenor; talva la opinion de los tres D. Joaquin M. Ho requiry D. Jore fernando hutina, alculde y fimente Lequido respectivamente ginenes dijeron que s demas de la blade del altrondignero municipal fernan dere The anis theory exclusives los remotantes de arti-This pundando, 1º unha continutre de cita loca lidad : 20 en que los runates te venficaron bajo

138 the conceptory 2° angue privandoly also rematanty de my Have verpectives, no pueden templin contos preceptos de Reglamento en un articulo MIT, y que uto conste cuacta 633 I adoptando por decreto lo remetro por la mayone de geb bodog he sujetar a la surica Mave del alloudi guero municipal, y ordenando se notifique este decreto a hodog los que tengan blavez y alos que pretendem tener se dir por terminada esta serior que firman los Concejales que tabian de que certifico you decreto Jorgun 16 toloregui José Jernande Lupizia Auastanto Milien Finan Branchista thagming Ellastin Jose Stano al Jeent Motificaciones Un Larcano a vinitimuo de Setembre de mit ocho cientos othertas seis yo el infraescrito Scerete he notifico do el dureto del ayunt que autecide de fecho veniti My del actual al M: Menatante D. Gregorio Lufina quin enterado ha dido no se conforma y se le pro apulación de D. Gregorio Lupinio Ve activite la apelación interfuente por A responsa De gregorio Lupinio para an te la lominion prov. y deute copla de entry deligencia; decretado por el Malledde y frimado de que contifico y od Prio. Larcano trinta de Sitembe de 1886. Juocencio aramende